



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1754

Corrección de los errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 27 de diciembre de 2012 por la que se aprueba la lista definitiva de integración en la condición de personal estatutario fijo del personal laboral fijo y del personal funcionario de carrera del complejo hospitalario de Mallorca

Antecedentes

1. El 8 de enero de 2012 se publicó en el BOIB la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 27 de diciembre de 2012 por la que se aprueba la lista definitiva de integración en la condición de personal estatutario fijo del personal laboral fijo y del personal funcionario de carrera del complejo hospitalario de Mallorca.
2. Se han observado diversos errores en los anexos que acompañaban a la resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, establece que "las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos ».
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que "la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición".

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en los anexos de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 27 de diciembre de 2012 por la que se aprueba la lista definitiva de integración en la condición de personal estatutario fijo del personal laboral fijo y del personal funcionario de carrera del complejo hospitalario de Mallorca.
2. Publicar esta corrección de errores en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 11 de enero de 2013.

El director general
Miguel Tomàs Gelabert





ANEXO CORRECCIÓN DE ERRORES

1º Modificar el ANEXO I LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS FUNCIONARIOS CAIB

Nombre	Apellido1	Apellido2	DNI	categoría
donde dice: José Antonio	Romera	Torres	42.980.707W	Celador
debe decir José Antonio	Romera	Torres	42.980.907W	Celador

2º Modificar el ANEXO I LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS ESTATUTARIOS CAMBIO DE CATEGORIA

Nombre	Apellido1	Apellido2	DNI	categoría
donde dice: Guillem	Caballero	Rullan	43.047.933	Cocinero
debe decir Guillem	Caballero	Rullan	43.047.933Y	Cocinero

3º Modificar el ANEXO I LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS LABORALES GESMA

Nombre	Apellido1	Apellido2	DNI	categoría
donde dice: Adis	Dos Santos	Madeiras Junior	X1.498.169H	Monitor
debe decir Adis	Dos Santos	Medeiros Junior	X1.498.169H	Monitor

